



2024 17016-23

R.A. N° 169 -2024-OEA-INSN

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de Julio del 2024

### VISTO:



La Nota Informativa N° 1102-OP-INSN-2024 de fecha 20 de junio del 2024 y la Nota Informativa N° 811-OP-INSN-2024 de fecha 30 de abril del 2024, emitidas por parte de la Oficina de Personal, la Nota Informativa N° 557-OE-INSN-2024 de fecha 27 de junio del 2024, emitida por parte de la Oficina de Economía y la Informativa N° 145-OAJ-INSN-2024 remitida con el Proveído N° 270-OAJ-INSN-2024 el 06 de junio del 2024, por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el reconocimiento y pago de devengados por el concepto de compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, correspondiente al periodo de diciembre del 2019 y de enero a diciembre de 2022, a favor de la servidora **KATIA RUT FLORES DIAZ**, Cargo Enfermera con Nivel 10, identificada con DNI N° 44861863, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 672-2022-INSN-OP de fecha 17 de octubre del 2022;



### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, regula el procedimiento para reconocer las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, de fecha 16 de diciembre del 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA-V.01 que regula el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores, el cual debe ser iniciado a instancia de parte;

Que, con Documento S/N de fecha 27 de junio de 2023, la servidora **KATIA RUT FLORES DIAZ**, solicita el reconocimiento de pago por devengados de la valorización priorizada por atención especializada,

Que, la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V-01 aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, que regula el "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores" en su numeral 5.1.5 estipula lo siguiente: "(...) 5.1.5 Otros adeudos contraídos de acuerdo a la normatividad vigente: son aquellas obligaciones concernientes a ejercicios anteriores no definidas o determinadas en su oportunidad como son: beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores comprende aquellas a la cual se le pagado beneficios laborales, liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajustes por años anteriores y conceptos similares. (...);





Que, mediante Nota Informativa N° 811-OP-INSN-2024 de fecha 30 de abril del 2024, la Oficina de Personal adjunta el Informe N° 031-UPyR-N° 013-APyP-INSN-2024 emitido por parte de la Unidad de Programación y Remuneraciones, informando que el monto adeudado según Resolución Administrativa N° 672-2022-INSN-OP, corresponde **exclusivamente** al periodo de diciembre del 2022, por el monto ascendente de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:



PAGOS DEVENGADOS ESPECIALIDAD		
KATIA RUT FLORES DIAZ		
R.A N° 672-2022-INSN-OP		
DNI N° 44861863		
AÑO	MES	MONTO
2022	DICIEMBRE	S/ 450.00
TOTAL		S/ 450.00

Que, mediante el Informe N°023-OEPE-INSN-2024 de fecha 19 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa la existencia de crédito presupuestario para la específica de gasto 2.1.1.3.3.3 – Bonificaciones o Entregas económicas al puesto de profesionales de la salud, de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios a razón de la solicitud de informe de disponibilidad de crédito presupuestal para el pago por concepto de Valorización Priorizada por atención especializada, realizado por la Oficina de Personal; a razón de lo requerido por parte de la Servidora **KATIA RUT FLORES DIAZ**;



Que, mediante la Nota Informativa N° 145-OAJ-INSN-2024 remitido mediante el Proveído N° 270-OAJ-INSN-2024 con fecha 06 de junio del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye y recomienda lo siguiente: *"Por las razones expuestas esta Asesoría Jurídica considera que: La Oficina Ejecutiva de Administración puede proseguir con el presente trámite de Reconocimiento y pago de Devengados de Compensación Económica por Atención Especializada, a la Licenciada en Enfermería, FLORES DIAZ KATIA RUT, correspondiente al mes de diciembre de 2022 por el monto total de S/. 450.00 Soles; de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 672-2022-INSN-OP de fecha 17.10.2022 y el Decreto Supremo N° 359-2016-EF, que aprueba los montos de Valorización Priorizada por Atención Especializada para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153; que cuenta con el Informe N° 168-OE-INSN-2024 de fecha 19.02.2024, de la oficina de economía, que adjunta la nota informativa N° 036-UCP-DE-INSN-2024 de fecha 16.02.2024 emitida por la unidad de control previo que observa la falta de documentación complementaria de la oficina de personal de acuerdo al numeral 6.3 de la mencionada directiva;.(...)"*.



Que, mediante la Nota Informativa N° 557-OE-INSN-2024 de fecha 27 de junio del 2024, la Oficina de Economía, adjunta la Nota Informativa N° 101-UCP-OE-INSN-2024 emitida por parte de la Unidad de Control Previo, la misma que identifica el adeudo a la Servidora **KATIA RUT FLORES DIAZ**, por un monto ascendente a S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) y recomienda proseguir con los trámites que deriven al acto resolutorio de reconocimiento y pago de la deuda, teniendo presente el levantamiento de las observaciones realizadas;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con el visado de la Oficina de Economía, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer y Autorizar el pago de devengados, por compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, por el periodo de diciembre del 2022, por un monto ascendente a S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la servidora **KATIA RUT FLORES DIAZ**, Cargo Enfermera con Nivel 10, identificada con DNI N° 44861863, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 672-2022-INSN-OP de fecha 17 de octubre del 2022; conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Personal sea la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal existente.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.



**Regístrese y comuníquese;**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

  
-----  
Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
E.I.A.D. N° 25926

IJLM/BDV/BRD/MPVA

**Distribución:**

- ( ) Administrado
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Economía
- ( ) Oficina de Estadística e Informática

